MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14

Copia Controlada

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 15-10-24 Hr 4:51 p
Recibido Por
Radicado 952 N° Folios 23

Consecutivo:	190
Fecha:	

Al Señor alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	Secretaria de la mujer e Inclusión social

1	**Descripción de la necesidad:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defenderla independencia nacional, mantener fa integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas
residentes en Colombia. en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública.
en todos sus órdenes. tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley'.

En La ley 1448 de 2011, en su CAPÍTULO. IX Medidas de satisfacción, ARTÍCULO 139, expresa: El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras:

a. Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor;
b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior.
c. Realización de actos conmemorativos;
d. Realización de reconocimientos públicos;
e. Realización de homenajes públicos;
f. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación;

g. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres.
h. Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad;
i. Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin;
j. Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios;
k. Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos.
l. Reconocimiento público de la responsabilidad de los autores de las violaciones de derechos humanos.

ARTÍCULO 141. REPARACIÓN SIMBÓLICA. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

En concordancia con lo señalado por la ley, el Municipio de Sogamoso que vincula la población víctima del conflicto armado interno dentro de sus programas, y reforzando nuestro sentido de corresponsabilidad en la coordinación y articulación Nación-territorio, para la garantía de los derechos en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, realizara las conmemoraciones pertinentes para honrar la vida de las personas que han sufrido el flagelo e la guerra, así como la ratificación de los compromisos del territorio con la construcción de escenarios de paz y el acuerdo final de paz.

Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado en Colombia, el día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y finalmente la conmemoración de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, serán espacios de aprendizaje, de reflexión y diálogo sobre la cultura de la paz, actos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a 9.113.500 colombianos.

Fechas para reconocer a las mujeres que han sufrido diferentes tipos de violencias, en los años de conflicto por los que ha pasado el país, fechas para reconocer que la violencia sexual ha sido una cruel herramienta de la guerra en el país, espacios de reflexión para no repetir historias como las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

Y finalmente poder reunir este tipo de hechos en un solo clamor, como lo son los derechos humanos considerados básicos; como el que dice que "toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra

condición". En esta ocasión, se realizará, la promoción de los derechos humanos mediante actividad lúdico formativa que busque el enriquecimiento personal de cada una, de las personas convocadas y que se base en la interacción y en el convencimiento de que todos y todas tienen algo que enseñar y al mismo tiempo algo que aprender; una metodología que promueva la autoestima, como la piedra angular para todo proceso de realización personal; que estimule la valoración de los demás y el respeto por el otro; que permita el disfrute y la alegría, reconociendo que son el eros y la pasión las fuentes de la vida, del aprendizaje y de la felicidad y que todos y todas tenemos derecho a ser felices, el encuentro dará lugar a la participación activa de todos y de todas a través de dinámicas, juegos, diálogo y debate, lo que permitirá recoger las opiniones, ideas y sentimientos de las personas, teniendo como resultado además de los aprendido, un telar construido en la jornada con imágenes significativas de la interpretación de la temática día de los derechos humanos.

Por las razones aquí expuestas, y mediante presupuesto asignado con vigencia 2024, decreto 607 de 2023, decreto 018 de 2024 y Acuerdo 007 de 2024 se asignaron recursos para el proyecto "Implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno". lo que permite llevar a cabo la presente contratación, por ello, se hace necesario contratar los Servicios de apoyo en realización de las diferentes actividades con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
En consecuencia, según lo manifestado en la presente justificación y en cumplimiento de las metas propuestas dentro del proyectó anteriormente mencionado, se considera indispensables contratar a una persona natural o jurídica para prestar servicios como operador logístico para realización de eventos en el marco de las funciones propias de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social.

2	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1 Objeto del contrato: Prestación de servicios para proveer logística e insumos para el fortalecimiento de la población víctima, y apoyo para la realización de jornadas, actividades y eventos dentro del proyecto de Implementación de Medidas de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

2.2 Alcance: Cumplir con la implementación de las actividades dirigida a la población víctima del conflicto armado garantizando apoyo técnico y medidas de atención y satisfacción, exigidas por ley 1448 de 2011 como garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado.

2.3 Descripción detallada de las Actividades a Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3	**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

Código	Descripción
81141601	Producto: Logística

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica)
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación,

	rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	**Especificas**
4.2.1.	Entregar los productos descritos según las especificaciones técnicas contenidas dentro del contrato debidamente ingresados en Almacén Municipal y en el lugar donde determine el supervisor del contrato.
4.2.2.	Realizar evento consistente en la Conmemoración Día de los Derechos Humanos, "Conmemorar para no olvidar y no repetir – Derechos con hechos", en el horario comprendido de las 1 p.m. a 5 p.m., en el mes de diciembre previa concertación con la oficina enlace de víctimas
4.2.3.	Garantizar el personal necesario e idóneo para la realización del Taller municipal en el marco de la prevención del Reclutamiento, uso y utilización de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con la guia metodológica dispuesta la oficina enlace de víctimas.
4.2.4.	Garantizar el apoyo logístico, los elementos y materiales necesarios para el buen

	desarrollo de la actividad contemplados en la actividad descrita para el evento programado dentro del contrato
4.2.5.	Garantizar el personal necesario e idóneo para la realización de una jornada de recreación dirigida a familia, con 2 recreacionistas; posterior al taller de la prevención del Reclutamiento, en el que incluya sistema de sonido (2 cabinas, consola digital, micrófonos y accesorios)
4.2.6.	Para la actividad se debe garantizar dos (2) carpas con capacidad de 30 personas cada una.
4.2.7.	El contratista deberá disponer del personal idóneo suficiente, el cual estará a su propio cargo para el cargue y descargue de los elementos y la distribución de estos según el cronograma de la actividad a desarrollar y disponerlos en el sitio que le señale el supervisor del contrato.
4.2.8.	Suministrar 100 refrigerios, debidamente dispuestos en plato desechable con 3 compartimientos, que contenga un burrito de 200Grs con jamón, queso, tomate y 4 hojas de lechuga.; Picado de porción de fruta mixta X 120 Grs; una galleta de avena y pasas de 20 Grs.
4.2.9.	Suministrar 50Jugos de caja de 200 ml sabor surtido y 50 botellita de Te x 200 ml.
4.2.10	Carreta Tipo Feria de algodón de dulce con dos operadores para distribución de 150 algodones de azúcar de diferentes colores por 70 G cada uno
4.2.11	Presentar informe sobre las cantidades de elementos entregados de manera real y efectiva a los niños y niñas y sus padres asistentes en el evento, con el fin de llevar un control del contrato y de la ejecución presupuestal, soportándolo con la planilla de entrega y registro fotográfico.
4.2.12	Garantizar las condiciones de calidad de los alimentos a suministrar, condiciones sanitarias del empaque, conservación de alimentos, transporte de alimentos y normas higiénico – sanitarias en manipulación de alimentos.
4.2.13	Garantizar el suministro de un Kit de alimentos básico, en el sitio donde el supervisor del contrato lo disponga, compuesto por:

ITEM	Detalle	cantidad
1	Arroz blanco lb	4
2	Aceite * 900 ML en botella	1
3	Azúcar en empaque*2,500 gr	1
4	panela* 1000gr	1
5	Sal *1000gr	1

6	Café molido *500 gr	1
7	Chocolate 500 gr	2
8	Pasta para sopa *250 gr	2
9	Pasta tipo espagueti *250 gr	2
10	Lenteja *1000grs	1
11	Fríjol *1000grs	1
12	Harina de maíz precocida - arepas 1000 gr	1
13	Avena en ojuelas*1000 gr	1
14	Sardinas * 425 gr	2
15	Huevos * cubeta 30 u	1
16	Leche Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio x 380gr (bolsa)	2

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

4.3	**Obligaciones del municipio:**

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

5.1 Tipología del contrato: Prestación de Servicios

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta como plazo TREINTA (30) DIAS a partir de la firma del acta e inicio del Contrato la vigencia 2024 y/o hasta ahogar el presupuesto asignado.
5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la modalidad adecuada para el presente proceso es MINIMA CUANTIA, toda vez que teniendo en cuenta la cuantía la misma no excede el diez por ciento (10) de la menor cuantía del municipio y toda vez que existe pluralidad en el mercado para brindar el respectivo servicio.

7	Valor estimado del Contrato:

De acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, se dispone de un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($40.923.515),** de conformidad con el con el estudio de mercado.

(VER DOCUMENTO ANEXO- ESTUDIO DE MERCADO)

El valor del contrato será por el valor total del presupuesto oficial; sin embargo, para términos de evaluación se tendrá en cuenta el menor valor total unitario.

8	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así: En un único pago por el valor del contrato, previa radicación de factura y/o cuenta de cobro; para el pago será necesario adjuntar el informe de actividades y liquidación final.

9	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	(X)
S G R	

Código BPIN	202415759006

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

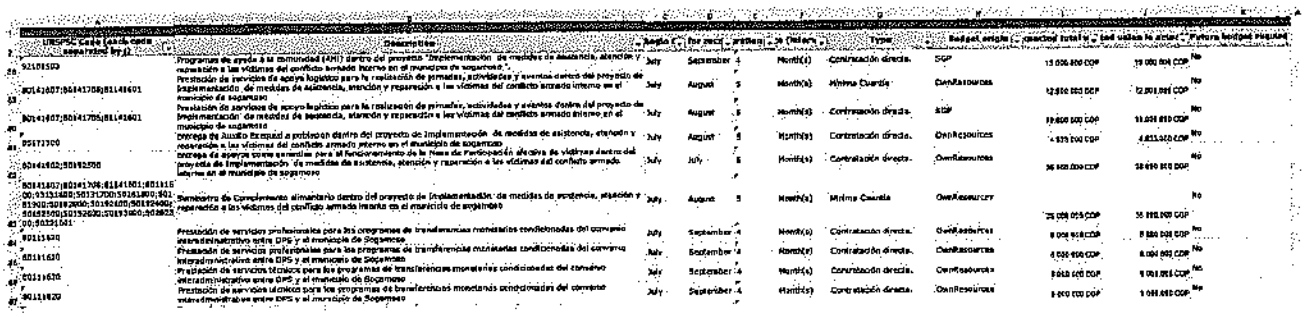
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REFERENCIA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001286	2.3.2.02.02.009-16-41-4101092-190006	Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Sogamoso/410109201 Actos simbólicos y de dignific/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	410109201	1.2.1.0.00	91119	12.000.000
	2.3.2.02.02.009-16-41-4101092-190006	Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Sogamoso/410109201 Actos simbólicos y de dignific/ SGP-PROPOSITO GENERAL / LIBRE INVERSION	410109201	1.2.4.3.03	91119	18.923.515
	2.3.2.02.02.009-16-41-4101025-190006	Implementación De medidas de asistencia atención y reparación a las víctimas del conflicto	410102505	1.2.1.0.00	91119	10.000.000

		armado interno en el municipio de Sogamoso/410102505 Personas victimas con atención / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
TOTAL						**40.923.515**

10 **Plan Anual de Adquisiciones:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: FILAS 859 y 863



	UNSPSC Code (each code separated by ;)	Descripción	Begin	For next	Duration	Type	Budget origin	Inversión total	Last value in plan	Future budget required
58	92101503	Programas de ayuda a la comunidad (ADC) dentro del proyecto "Implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso.",	July	September	4 Month(s)	Contratación directa.	SGP	13 000 000 COP	13 000 000 COP	No
59	80141607;80141705;81141601	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de jornadas, actividades y eventos dentro del proyecto de implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso	July	August	5 Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	12 800 000 COP	12 800 000 COP	No
60	80141607;80141705;81141601	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de jornadas, actividades y eventos dentro del proyecto de implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso	July	August	5 Month(s)	Contratación directa.	SGP	10 000 000 COP	10 000 000 COP	No
61	95121700	Entrega de Ayuda Humanitaria a población dentro del proyecto de implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso	July	August	5 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	4 833 000 COP	4 833 000 COP	No
62	80141602;80161506	entrega de ayuda como garantías para el fortalecimiento de la Mesa de Participación efectiva de víctimas dentro del proyecto de implementación de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso	July	July	1 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	36 000 000 COP	36 000 000 COP	No
63	80141607;80161506;81141601;81111500;93151400;50131700;50161800;90111000;80161500;50192600;50192400;50182400;50193000;50182503;50192700;50193200;50193400;50182503;50131700;50161800;90111000;80161500;50192600;50192400;50182400;50193000;50182503	Suministro de Complemento alimentario dentro del proyecto de implementación de medidas de protección, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de sogamoso	July	August	5 Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	25 000 000 COP	35 000 000 COP	No
64	80111620	Prestación de servicios profesionales para los programas de transferencias monetarias condicionadas del convenio interadministrativo entre DPS y el municipio de Sogamoso	July	September	4 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	8 000 000 COP	8 000 000 COP	No
65	80111620	Prestación de servicios profesionales para los programas de transferencias monetarias condicionadas del convenio interadministrativo entre DPS y el municipio de Sogamoso	July	September	4 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	8 000 000 COP	8 000 000 COP	No
66	80111620	Prestación de servicios técnicos para los programas de transferencias monetarias condicionadas del convenio interadministrativo entre DPS y el municipio de Sogamoso	July	September	4 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	9 000 000 COP	9 000 000 COP	No
67	80111620	Prestación de servicios técnicos para los programas de transferencias monetarias condicionadas del convenio interadministrativo entre DPS y el municipio de Sogamoso	July	September	4 Month(s)	Contratación directa.	OwnResources	9 000 000 COP	9 000 000 COP	No

11 **Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable**

REQUISITOS HABILITANTES

11.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuya actividad sea afín con el objeto del contrato.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

   Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

2. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar vigente renovado año 2024.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el

artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria.

Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.

- El objeto Social debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque

la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la

Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente quelo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o UniónTemporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía se Sogamoso así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptaciónde parte del Municipio de Sogamoso.

4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.

5.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscal esexpedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, así como el de su RepresentanteLegal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de launión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente
a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará elcertificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes dela unión temporal o el consorcio, según corresponda.

7. CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

9.- PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador Público, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual forma la entidad solicita por lo menos el soporte de la planilla del último mes cancelado anterior al cierre del proceso de selección.
b. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

Nota. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

10.- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional.

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registronacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el formato No. 2 que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

12.- REDAM. Todos los oferentes deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, según la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Para el caso de persona jurídica, la presenta el representante legal.

13.- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Certificación emitida por la ARL donde se conste que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en el artículo 8 de la Resolución 0312 de 2019. Calificación superior al 95% y vigente año 2024.

11.2. REQUISITOS TECNICOS:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia con UN (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidado cuando a ello haya lugar cuyo objeto esté relacionado con APOYO LOGISTICO en el desarrollo de actividades para la atención a población víctima del conflicto armado.

NOTA: para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario y copia del contrato celebrado o certificación firmada, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. La sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial disponible.
Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.

ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre

el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

2. El proponente deberá certificar que el servicio se prestará en el área urbana del municipio de Sogamoso.
3. El proponente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso.

12.	**Factores de puntuación:**

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13.	**Análisis del riesgo:**

5	4	3	2	1	No
General	**General**	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno \ Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**

Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	

8	7	6
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el contratante
2	**1**	**1**
2	**3**	**2**
4	**4**	**3**
Bajo	**Bajo**	**Bajo**
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Planeación presupuestal y expedición de los respectivos**	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte

	certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2
Bajo	**Bajo**	Bajo
No	**Sí**	No
Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.

Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

14. **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

De conformidad con la complejidad del objeto a contratar, será necesario que el proponente deba constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10 %	4 meses durante la ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del bien o servicio	10 %	4 meses durante la ejecución del contrato y 4 meses más.
Salarios y prestaciones	5 %	Por el plazo de duración del contrato y 3 años más

15. **Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI___ NO X.

Si la respuesta es "Si", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*". (Subrayas fuera de texto)

16. **Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: **Sandra Milena Sánchez Villamil,** Profesional Universitario Grado 3 de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interès para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2024001286
Otros

Atentamente,

CARMEN ROCIO LAGOS MORA
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Sandra Milena Sánchez Villamil	Profesional Universitario- Grado tres	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

ANEXO I
ESTUDIOS DEL SECTOR

1.- ASPECTOS GENERALES: Prestación de servicios para proveer logística e insumos para el fortalecimiento de la población víctima, y apoyo para la realización de jornadas, actividades y eventos dentro del proyecto de Implementación de Medidas de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Descripción de la necesidad:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defenderla independencia nacional, mantener fa integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas
residentes en Colombia. en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública.
en todos sus órdenes. tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley'.

En La ley 1448 de 2011, en su CAPÍTULO. IX Medidas de satisfacción. ARTÍCULO 139. expresa: El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras:

a. Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor;
b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior.
c. Realización de actos conmemorativos;
d. Realización de reconocimientos públicos;
e. Realización de homenajes públicos;
f. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación;

g. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres.
h. Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad;
i. Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin;
j. Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios;
k. Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos.
l. Reconocimiento público de la responsabilidad de los autores de las violaciones de derechos humanos.

ARTÍCULO 141. REPARACIÓN SIMBÓLICA. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

RESOLUCIÓN No. 01668 DE 30 de diciembre de 2020, Artículo 59. "Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas. El Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011".
Apoyo Logístico. Corresponde a las condiciones técnicas y materiales que la Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales Efectiva de las Víctimas, para el desarrollo de sus' sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011.

Por las razones aquí expuestas, y mediante presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024. se asignaron recursos para el proyecto "Implementación de Medidas de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno" lo que permite llevar a cabo la presente contratación, por ello, se hace necesario contratar los Servicios de apoyo en realización de las diferentes actividades para el proyecto ***Implementación de Medidas de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.*** Con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.

En consecuencia, según lo manifestado en la presente justificación y en cumplimiento de las metas propuestas dentro del proyectó anteriormente mencionado, se considera indispensables contratar a una persona natural o jurídica para prestar servicios como operador logístico para realización de eventos en el marco de las funciones propias de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social.

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Información septiembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	0,24	8,01	4,58	10,99	5,81

Fuente: DANE, IPC

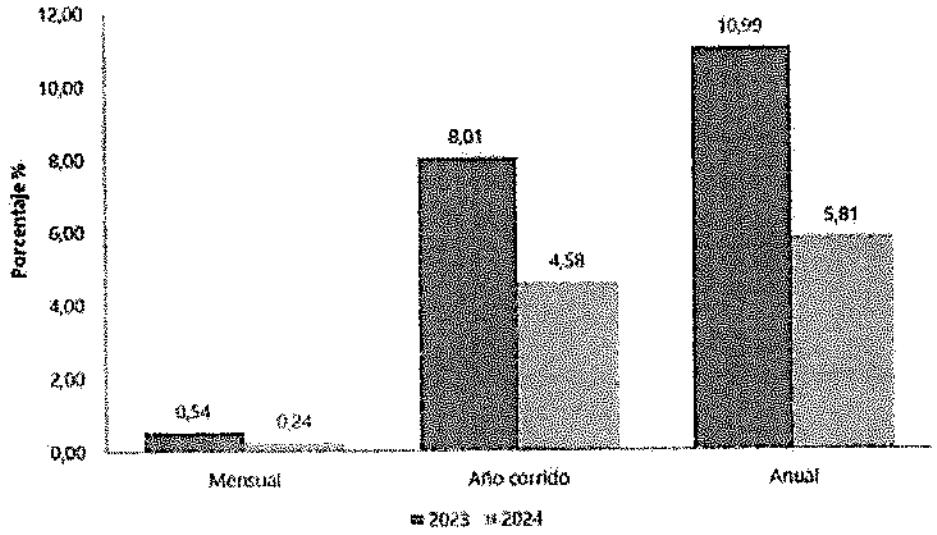
En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%

En septiembre de 2024, **la variación anual reportada por el IPC fue del 4,58%**. Es decir, 4,0 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 0,54%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,26	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,45	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,03	0,57	0,07	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,12	0,18	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,29	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,52	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	6,38	0,58	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,39	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,49	0,22	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

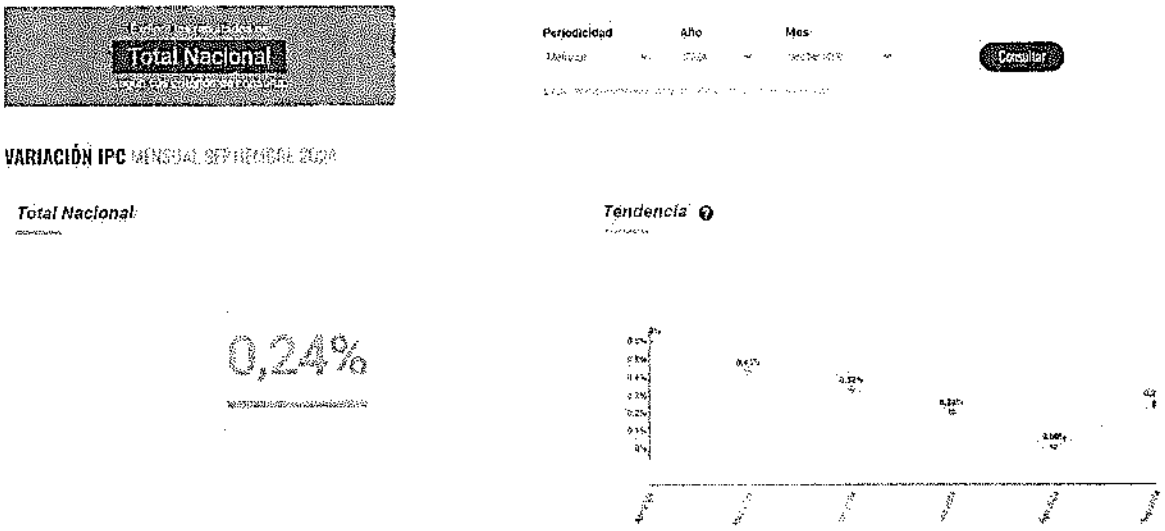
1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

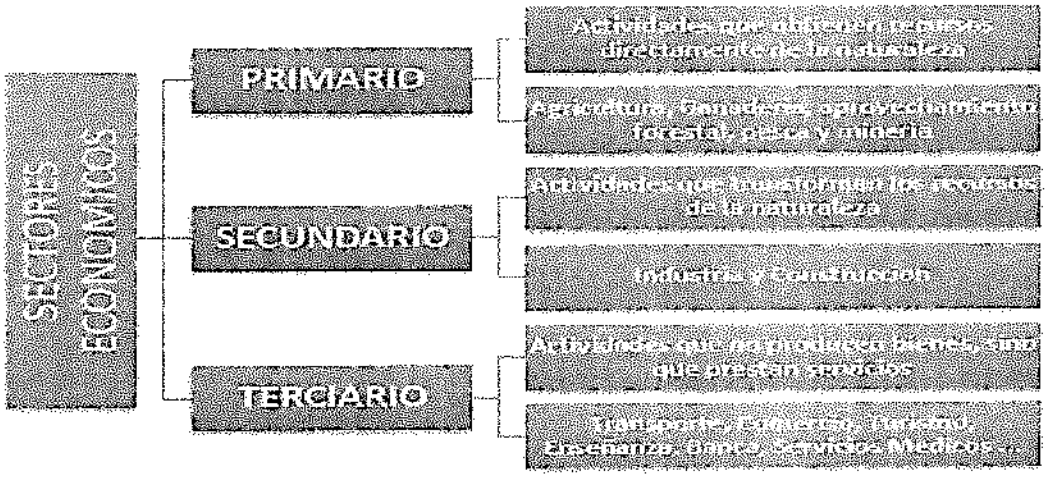
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

ASPECTO ECONOMICO

Indicadores Económicos

Inicio > INDICADORES ECONÓMICOS

Indicadores económicos

ACCESOS DIRECTOS

- Variación anual del IPC
- Rendición de cuentas
- Datos abiertos Microdatos y Metadatos
- Geoportal
- Cultura estadística

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.307,02	$ 346,63	12,78 %
junio 06	junio 06	junio 06

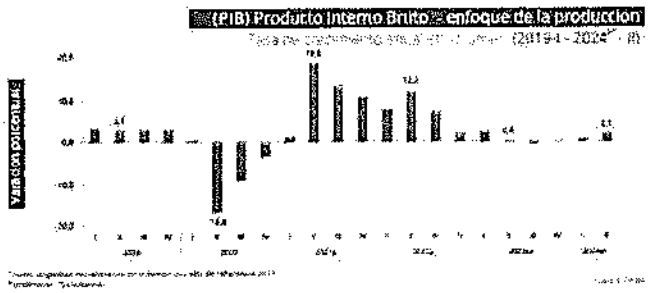
Desempleo (Total nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
Abril 2023	Abril 2023	I trimestre 2023*

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$1.160.000	US$ 2,22	US$ 71,79
2023	junio 06	junio 06

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

Información II trimestre 2024pr

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANALISIS DE COTIZACIONES

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	COT 1		COT 2		COT 3		Promedio	
				Vr/Unit	VR/TOTAL	Vr/Unit	VR/TOTAL	Vr/Unit	VR/TOTAL	Vr/Unit	Vr/TOTAL
1	Kit Alimentario	Unidad	120	266.000	31.920.000	272.400	32.688.000	269.200	32.304.000	269.200	32.304.000
2	COMBO REFRIGERIO: Correspondiente a que contenga un burrito de 200Grs con jamón, queso, tomate y 4 hojas de lechuga.; Picado de porción de fruta mixta X 120 Grs; una galleta de avena y pasas de 20 Grs	Unidad	100	11.000	11.000.000	13.000	13.000.000	12.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
3	Apoyo logístico, elementos y materiales necesarios incluyendo 2 carpas para 30 personas cada una, para el buen desarrollo de la actividad contemplados en la Conmemoración Día de los Derechos Humanos, "Conmemorar para no olvidar y no repetir – Derechos con hechos"	Unidad	100	3.100.000	3.100.000	3.300.000	3.300.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
4	Jornada de recreación dirigida a familia	Unidad	100	1.550.000	1.550.000	1.550.000	1.650.000	1.650.000	1.650.000	1.600.000	1.600.000
5	Carreta Tipo Feria de algodón de dulce para distribución de 150 algodones de dulce	Unidad	120	800.000	800.000	839.030	839.030	819.515	819.515	819.515	819.515
				VR/COT 1	$ 40.350.000	VR/COT 2	$ 41.497.030	VR/COT 3	$40.923.515		$ 40.923.515

Conforme a las cotizaciones y estudios de mercado en el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

VALOR ECONOMICO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este objeto es por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL PESOS, QUINIENTOS QUINCE PESOS MTE. ($40.923.515)

PERSPECTIVA LEGAL
Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidas en el estudio de convivencia y oportunidad y son los referentes al estatuto de contratación vigente ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; reglamentado decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.
Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y la trasparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Atentamente,

CARMEN ROCÍO LAGOS MORA
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Proyectó: Sandra S
Reviso. Rocío L

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extr	[Entidad	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extr	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1 S.G.C

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	No presentar las garantías que amparen la ejecución del contrato o que su presentación tardía	No dar inicio a la ejecución del Contrato Demora en el perfeccionamiento del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Exigibilidad de la garantía de seriedad de la oferta.	1	2	3	BAJO	SI	Entidad Estatal	Elaboración estudios previos	Acta de Inicio	Supervisión	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afectación a las condiciones económicas del contrato	3	4	7	ALTO	Contratante	En la estructuración de la propuesta se tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración presupuesta del mismo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	2	2	4	BAJO	SI	Contratante	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar la propuesta	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	Alteraciones de Orden Público	Impedimento en el traslado hacia los lugares donde se entregarán los elementos	2	2	4	BAJO	INDETERMINADO	Planes de contingencia para las eventualidades de esta naturaleza	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Seguimiento a planes de contingencia	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Incumplimiento de la programación	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de inicio	Liquidación Contrato	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Incumplimiento contractual- pérdida económica por parte del contratista	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación de las sanciones contractualmente previstas.	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos definidos en el Contrato	Permanente
6	Específic	Interno	Ejecució	Regulatorios, Sociales,	Que el contratista se rehusé a firmar el contrato, que	No firma del contrato por parte del proponente y/o	1	2	3	BAJO	CONTR	Se procederá a aplicar la póliza de seriedad de la oferta.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Acta de Inicio	Ejecución del contrato	Informes de ejecución solicitados en las Especificaci	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					no esté de acuerdo con las clausulas	contratista															ones Técnicas	
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Procesos de incapacidad parcial o permanente que deben ser cubiertos al trabajador	3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
8	General	Externo	Planeación y	Operacional y De la naturaleza	Mora en el pago por parte del Estado	Incumplimiento a las condiciones pactadas y riesgos de carácter legal	3	3	6	Alto	Entidad	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	Orden de Pago y Egreso de Tesorería	Mensual

Atentamente,

CARMEN ROCIO LAGOS MORA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Socia
PROYECTÓ:

Nombre	Cargo	Firma
SANDRA MILENA SANCHEZ VILLAMIL	**Profesional Universitario**	